COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 De 001

LAPSO del 05-12-2024 al 05-01-2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No.0230 ARC-CBNL06-2024
CONTRATISTA	:	HEIMCORE S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUIRIR LA IMPLEMENTACION, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTIA DE LA SOLUCION DE GENERACION DE BACKUP PARA 10 MAQUINAS VIRTUALES LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL	:	$ 198.795.319,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 198.795.319,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR INICIAL	:	TK CARLOS FERNANDO FORERO PORRAS
SUPERVISOR FINAL	:	TK CARLOS FERNANDO FORERO PORRAS

En la ciudad de Bogotá D.C, a los (05) días del mes de enero de 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO No.0230 ARC-CBNL06-2024 suscrito con la empresa HEIMCORE S.A.S. NIT. 900.425.697-2 representada legalmente por DANNY LEONARDO PINEDA BELTRAN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los bienes, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”,11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

ADQUIRIR LA IMPLEMENTACION, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTIA DE LA SOLUCION DE GENERACION DE BACKUP PARA 10 MAQUINAS VIRTUALES LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$198.795.319,00	$198.795.319,00	$198.795.319,00	N/A	N/A	$198.795.319,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 14-44-101243523 DE FECHA 20-12-2024 SEGUROS DEL ESTADO S.R 20-12-2024

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	$198.795.319,00					$198.795.319,00	$0.00	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato	2024	92724 03-10-2024	$559.224.948,00	N/A	N/A	N/A	993824 12-11-2024	$524.227.541,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
01	2024	IMPLEMENTACIÓN LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP	$198.795.319,00	BOG-5412 26-12-2024	$198.795.319,00	001 26-12-2024	$198.795.319,00	5003553657 26-12-2024	$198.795.319,00	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha no se ha realizado recepción de material.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	IMPLEMENTACIÓNLICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP	100	$198.795.319,00

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

OBSERVACIONES:

Se llevó a cabo una videoconferencia con el contratista para dar inicio formal al contrato, en la cual se revisaron los términos establecidos y se coordinaron las primeras actividades operativas.

Durante la sesión, se realizó la instalación de la herramienta Veeam Backup & Replication en un servidor virtual alojado en la plataforma Nutanix, asegurando su correcta integración con la infraestructura existente. La configuración incluyó la parametrización de tareas de respaldo tanto desde la plataforma Nutanix como desde entornos VMware, permitiendo la administración centralizada de copias de seguridad.

Como parte del proceso de verificación, se constató que la licencia de la solución tenía una vigencia de tres años, cumpliendo con lo estipulado en el contrato. Adicionalmente, se llevaron a cabo pruebas de respaldo y restauración de datos, validando la integridad de las copias de seguridad y garantizando la operatividad del sistema ante posibles escenarios de recuperación.

Este procedimiento aseguró que la solución implementada cumple con los requisitos técnicos y contractuales, proporcionando un mecanismo confiable de protección de datos.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

N/A

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

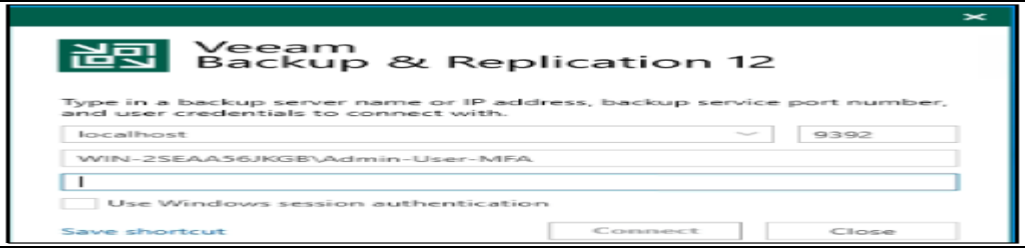
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

El día 20 de diciembre de 2024, se realizó una videoconferencia con el representante legal de la empresa Heimcore con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato relacionado, Durante la videoconferencia, se procedió a aclarar las obligaciones adquiridas por el contratista, haciendo especial énfasis en las cantidades y características de la solución de backup con integración a Nutanix y VMware, y el licenciamiento de la misma por 3 años, conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato.

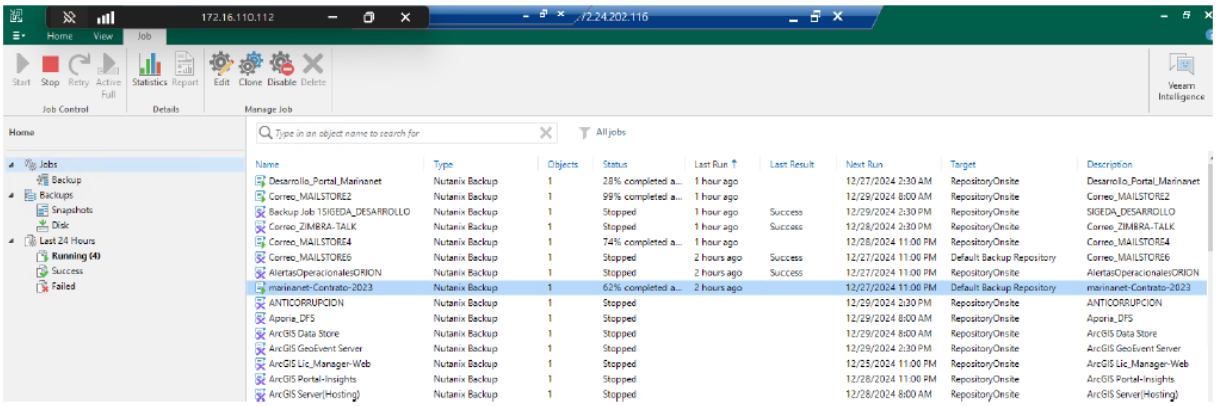
Se confirmaron las fechas máximas para la entrega de los materiales, acordando que la entrega debe realizarse antes del 27 de diciembre de 2024. Además, se discutió temas técnicos para la instalación, implementación, puesto en funcionamiento y pruebas de la solución contratada.

Durante la conversación, se preguntó al representante legal si existían novedades que pudieran afectar el cumplimiento de las condiciones acordadas o que pudieran generar retrasos en la entrega de las licencias. El representante legal informó que, hasta el momento, no existían inconvenientes ni razones para no cumplir con los plazos y las condiciones pactadas.

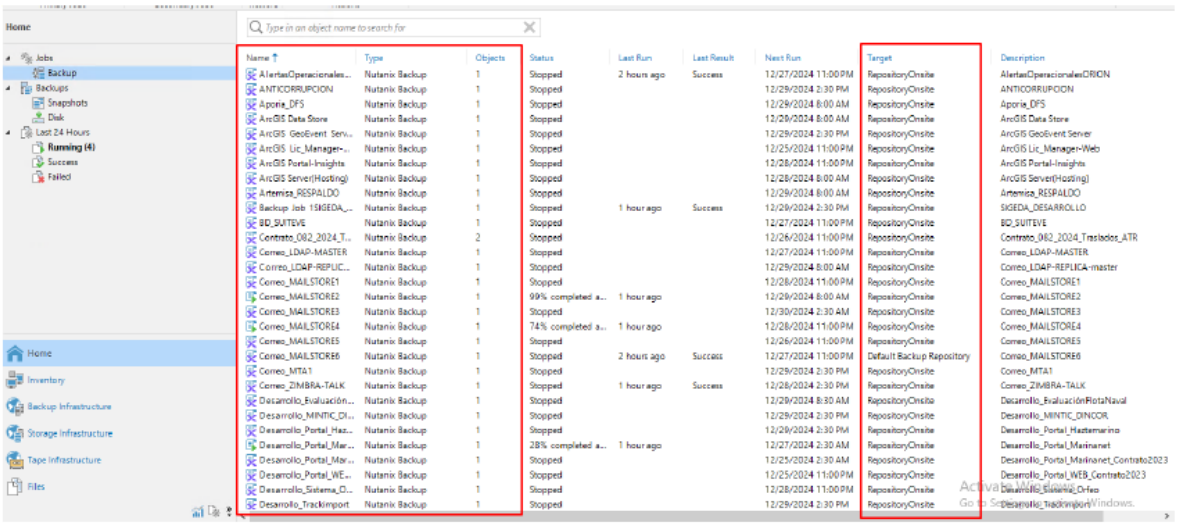
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

REGISTRO FOTOGRÁFICO


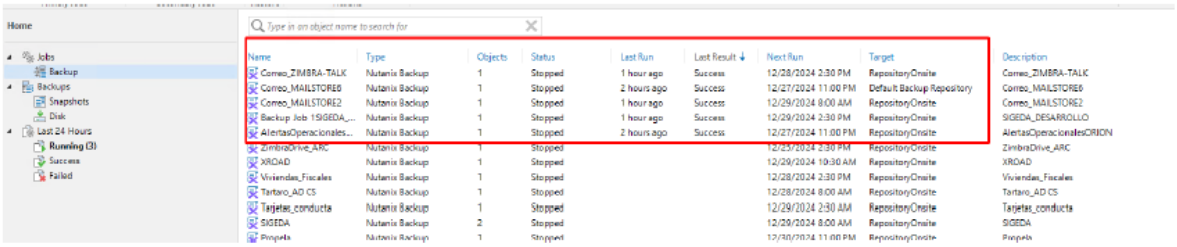
El objetivo de los respaldos del proyecto incluye garantizar la integridad y disponibilidad de los datos críticos de la entidad, así como minimizar el tiempo de inactividad en caso de fallos del sistema o pérdida de datos.



Se parametriza los Backup Jobs en la herramienta Veeam con su programación y repositorio asignado.



Se realizan pruebas de restauración, con éxito

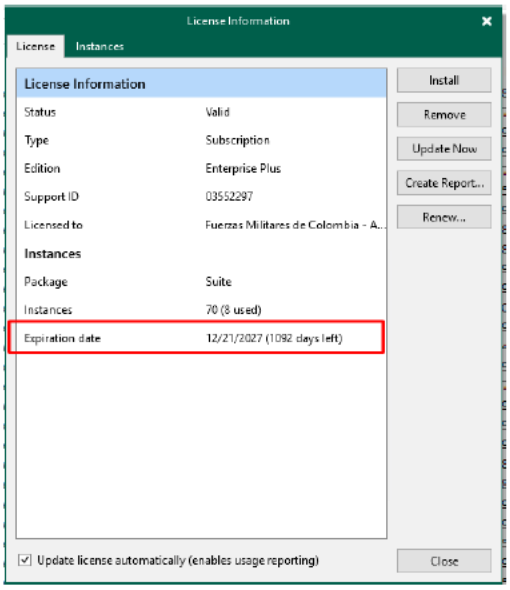


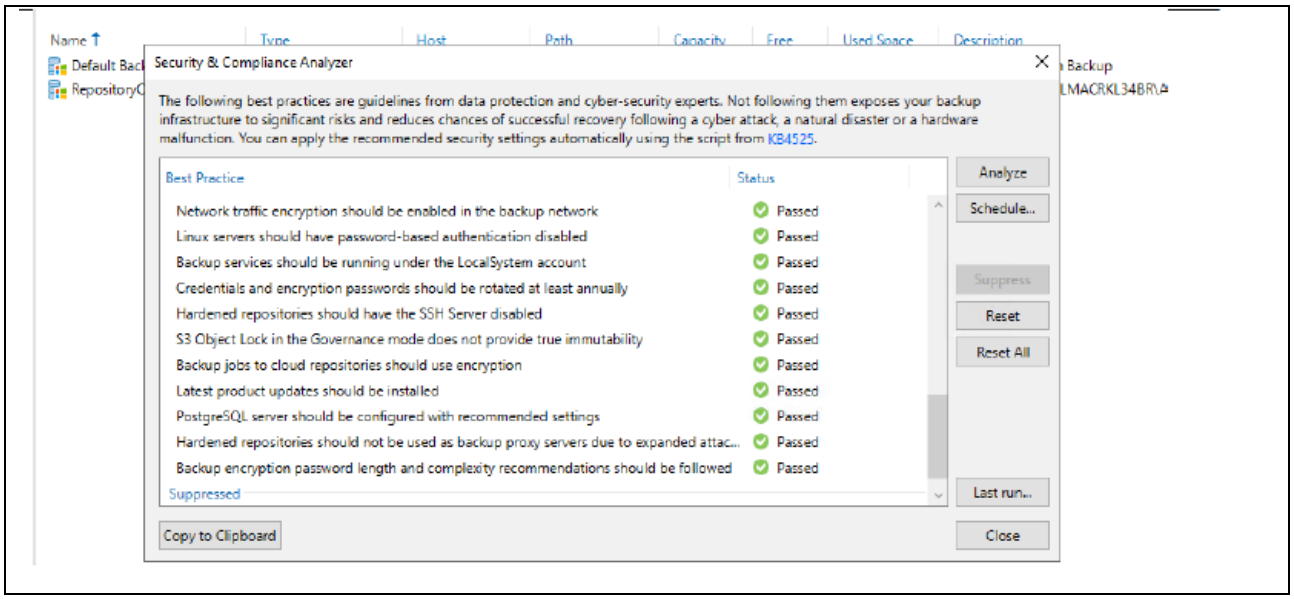
Se parametriza la herramienta de Veeam One con la consola de Veeam Backup and replicación y la infraestructura AHV

1.5 Duración del Licenciamiento:

El licenciamiento adquirido por parte de Armada tiene una duración de 3 años el cual tiene la fecha de vencimiento el 12/21/2027, con un tipo de suscripción Enterprise plus para el componente o modulo Veeam Backup and Replication. Lo que garantiza el acceso continuo a las actualizaciones de software y al soporte técnico durante este período.

Veeam Backup and Replication





A la fecha no se ha realizado recepción de material.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. BOG-5412 de fecha 26-12-2024, por 01 folio.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No.5003553657 de fecha 26-12-2024, por $$198.795.319,00 (01) folio.

Atentamente,

TK, Forero Porras Carlos Fernando
C.C. 1.110.555.560 de Ibagué
Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3152901821
Carlos.forero.p@armda.mil.co